



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1782 de fecha 05 de febrero de 2025, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC)**, RUC Nº 80002907-0, domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias Nº 207, de la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANIBAL DA SILVA VENDEUVRE**, con **Cédula de Identidad Nº 2.138.812**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC Nº 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 474.095**, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 434 de fecha 17 de Noviembre de 2025 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

 **SINTEC S.A. 1**
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA



- a) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **474.095**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2026, 2027 y 2028** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"** - ID N° **474.095**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia N° 336 de fecha 7 de octubre de 2025. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia N° 434 de fecha 17 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **G. 181.449.936 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) I.V.A.** incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti-dad	Atributos	Certificado Origen Nacional	Precio Propuesta Inicial	Precio Unitario Final	Monto
1	56101703-9997	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad de Medida: Unidad Contrato Abierto: Por cantidad	Mínima: 25 Máxima: 50	Fabricante:SINTEC SA Procedencia:PARAGUAY Marca:SINTEC SA	211621	920.000	863.600	43.180.000
2	56101703-9995	ESCRITORIO DE APOYO	Unidad de Medida: Unidad Contrato Abierto: Por cantidad	Mínima: 18 Máxima: 36	Procedencia:PARAGUAY Marca:SINTEC SA Fabricante:SINTEC SA	211620	1.250.000	1.193.054	42.949.944

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNIS
PRESIDENTE C.S.J.

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA



3	56122003-001	ESTACIONES DE TRABAJO	Unidad de Medida: Unidad Contrato Abierto: Por cantidad	Mínima: 5 Máxima: 10	Marca:SINTECSA Fabricante:SINTEC SA Procedencia:PARAGUAY	211617	6.000.000	5.973.000	59.730.000
7	56101703-008	MOSTRADOR RECTO SECRETARIA	Unidad de Medida: Unidad Contrato Abierto: Por cantidad	Mínima: 5 Máxima: 10	Fabricante:SINTEC SA Marca:SINTEC SA Procedencia:PARAGUAY	211619	1.700.000	1.700.000	17.000.000
8	56122003-001	Estacion de trabajo	Unidad de Medida: Unidad Contrato Abierto: Por cantidad	Mínima: 3 Máxima: 6	Procedencia:PARAGUAY Marca:SINTEC SA Fabricante:SINTEC SA	211618	3.750.000	3.098.332	18.589.992
Monto Total - SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC)									181.449.936

La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Compras Públicas".

RECIBO: El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la Institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

GARANTÍA: La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.

MULTA:

- Si el proveedor no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en la forma y en el plazo convenidos en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **0,5 % (cero coma cinco por ciento)** del monto del bien en mora, por cada día hábil de atraso.

TASA DE INTERÉS POR MORA: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La entrega de los bienes se realizará en un plazo de 15 (quince) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor adjudicado.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

SINTEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA



La orden podrá ser entregada personalmente al proveedor o remitir vía correo electrónico. Los bienes deberán ser entregados de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs en la sede de la Dirección General de los Registros Públicos, ubicado en la Avda. Eusebio Ayala y Capitán Román García de la Ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

 **SINTEC S.A.**
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA



pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 04 del mes diciembre del año 2025.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC)


ANIBAL DA SILVA VENDEVRE

 **SINTEC S.A.**
SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
ING. ANIBAL DA SILVA